

NORMAS COMPLEMENTARIAS
al Reglamento de LIGA FOCYL

Norma 1. Ayudas

Las carreras en bosque recibirán las siguientes cantidades:

- 500 €, si se trata de mapa nuevo
- 200 €, si se trata de mapa usado

Por su parte, las carreras Sprint recibirán las siguientes cantidades:

- 300 €, si se trata de mapa nuevo
- 100 €, si se trata de mapa usado.

No se gratificará a mayores el cumplimiento de la difusión en las carreras de LIGA FOCYL que no sean Campeonato de Castilla y León oficial, aunque entra dentro del ámbito de lo deseable, al igual que el cumplimiento del 'Decálogo Medioambiental'.

Norma 2. Canon

Cada club adscrito a la FOCYL que organice una prueba de Liga Focyl (CLO), abonará a la Federación un canon de 0'5 € por participante en la prueba, hasta un máximo de 150 €. Las pruebas de Liga Sprint (CLS) y los Campeonatos de Castilla y León quedan excluidos de pagar el canon.

Norma 3. Nombre

Todas las pruebas de la liga de Castilla y León en cualquiera de sus modalidades y en cualquiera de sus soportes publicitarios (mapa, web, cartelería, ticket de meta, etc.) se referirán a la prueba como "... LIGA FOCYL, valedera para la Liga Norte".